



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 091-2018-MPJB

Jorge Basadre, 29 AGO 2018

VISTO:

El informe N° 622-2018-GDSSP-GM-A/MPJB, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el cual contiene la propuesta del perfil de puesto del responsable del ATM e incorpora las funciones del Área Técnica Municipal, la misma que ha sido elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y,

CONSIDERANDO:

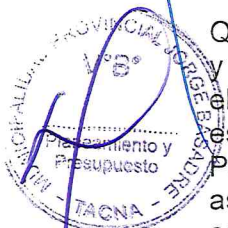
Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 01-2017-MPJB, de fecha 18 de Diciembre del 2017, se incorporaron al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), las funciones del Área Técnica Municipal (ATM), bajo la dependencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, con la finalidad de capacitar, brindar asistencia técnica, supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las organizaciones comunales responsables de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento;

Que, con el informe N° 622-2018-GDSSP-GM-A/MPJB, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, indica que el perfil del puesto como responsable del ATM, ha sido elaborado según el manual de perfiles de puesto y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001 - 2013-SERVIR, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161 - 2013 SERVIR; El perfil alcanzado contiene los siguientes aspectos, identificación del puesto, misión del puesto, funciones del puesto, coordinaciones principales, requisitos del puesto, habilidades o competencias;

Que, el Jefe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos dio el visto bueno al perfil elaborado y señala que ha sido realizado conforme a la normativa vigente y en el pleno de Sesión de Concejo Municipal ha sido aprobada la creación de esta área, por lo que corresponde elaborar el manual a efectos de contar con los requisitos del puesto para una futura designación de la persona responsable.

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y la Gerencia Municipal;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el perfil del puesto del responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, según la Ley SERVIR como se detalla en el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto cualquier resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se proceda a publicar la presente en el portal institucional para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE

